I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica.**

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. **Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural: modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalación que maneja vida silvestre o colecciones privadas. Trámite SEMARNAT-08-045-B.

III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente a: Domicilio particular, Teléfono particular, Correo electrónico particular. Página 01.

IV. **Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. **Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.**

M. en C. Lucitania Servín Vázquez
"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Lucitania Servín Vázquez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

VI. **Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Acta__09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII , en la sesión celebrada 19 de abril del 2024

Disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII.pdf

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.02.01/0247/2024
Asunto: Actualización Colección privada

Santiago de Querétaro, Qro., a 01 de febrero del 2024

Recibí original
Nahum Fuentes Robio
08-02-2024

C. Ricardo Lara Sandoval
Representante legal de la Persona moral denominada Tecnoalimentos, S.A. de C.V.
Titular de la Colección privada "Colección La Loma"
N1-ELIMINADO 2

N2-ELIMINADO 3

Persona(s) acreditada(s) para oír y recibir notificaciones:
C. Luis Alberto Velázquez Meza

En atención a la solicitud de Actualización en el padrón de Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación (OR) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro el día 26 de enero de 2024 registrada con la bitácora 22/LS-0167/01/24, mediante el cual adjunta el inventario actualizado de ejemplares de flora silvestre de la Colección privada denominada **"Colección La Loma"** con Registro SEMARNAT-CP-0023/QRO, ubicada en N2-ELIMINADO 3 N1-ELIMINADO 2

Al respecto le informo que esta OR de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro acusa de recibida la solicitud de actualización presentada en el formato FF-SEMARNAT-020 "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, Modalidad B: Actualización en el padrón de colección privada", integrándola a su plan de manejo, aprobando su actualización, quedando el inventario sin cambios.

No obstante lo anterior, se le recuerda que anualmente deberá presentar la actualización del registro de la Colección Privada, incluido el inventario actualizado por medio del trámite SEMARNAT-08-045 Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural, Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 3, inciso A, fracción VII, subinciso a), 33, 34 y 35 fracción X inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 131 de su Reglamento.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.02.01/0247/2024
Asunto: Actualización Colección privada

Santiago de Querétaro, Qro., a 01 de febrero del 2024

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

c.c.e.p. Biol. María de los Ángeles Cauich García.- Director General de Vida Silvestre, Ciudad de México.- Para su conocimiento.
c.c.e.p. MVZ. Gabriel Zanatta Poegner.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro.- Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.

22/LS-0167/01/24
PAI/LGV/JMOP/CENG